



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 27 JUL 2003

VISTO: La Nota Interna N° 674/03 , y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, la Agente Olinda del Carmen VILLEGAS (Leg N° 15) solicita usufructuar la licencia invernal la cual fue establecida por Resolución de Presidencia 16/03.-

Que la fecha limite para usufructuar la licencia es el 30 de septiembre del presente año, teniendo en consideración oportunas por razones de servicio;

Que el presente pedido no interfiera en el normal funcionamiento del área;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo al reglamento interno art .15° inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: OTORGAR a la Agente Olinda del Carmen VILLEGAS (Leg. N° 15) licencia invernal desde el 21 de Julio al 03 de agosto del presente año.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 173 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERBERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA